



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO SAFIN-EST-016-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 21 de junio de 2024, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-016-2024 relativa a la adquisición de equipos de cómputo y paquetes de útiles escolares, solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuáles serán contratados con cargo a Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual primero se enumera lo siguiente:

I. Con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas y se elaborarán cuadros comparativos de las mismas, verificando que estas no contengan errores aritméticos, en cuyo caso, se rectificarán tomando en cuenta las cantidades expresadas en letra..."; se procede a realizar la rectificación de la propuesta económica presentada por el siguiente licitante, considerando el importe unitario mensual que ofertó, con las cantidades o volúmenes de bienes solicitados en las bases de la presente licitación, para quedar como sigue:

Table with 3 columns: Nombre del licitante, Importe de la proposición (Partida, Subtotal (Precio sin impuestos)). Row 1: Consultas Nacionales de Información y Asesorías, S.A. de C.V., 2, \$611,200.00

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, X, XV, y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número SAFIN03/SSAyF/DGRHyEO/DRH/3922/2024, recibido el día 14 de junio de 2024, signado por el Ingeniero Elías Jesús Valle Vera, Director General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el dictamen técnico realizado por los servidores públicos licenciado Israel Idelfonso Moreno Chi, Subdirector de Desarrollo de Personal y licenciado Darwin Nicanor Sierra Borges, Coordinador en la Subdirección de Desarrollo de Personal, ambos de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría de Administración y Finanzas, determina lo siguiente:

PARTIDA UNO "ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS DE CÓMPUTO"

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Consultas Nacionales de Información y Asesorías, S.A. de C.V., para la presente partida, por incumplimiento al requisito establecido en el numeral 4 del documento 01 de

Handwritten signatures and initials on the right margin.



la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito de fecha 10 de junio de 2024, en el que manifiesta que "... el trámite al refrendo de padrón de proveedores aun se encuentra en trámite, anexo copia de correo donde se adjunta la información...", anexando copia simple de dos correos electrónicos mediante los cuales envía documentación para la renovación al padrón de proveedores, una copia simple de la solicitud de registro al padrón de proveedores de la administración pública estatal de fecha 01 de junio de 2023, así como copia simple de la cédula de Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con vigencia al 27 de mayo de 2024, documentos que constan en su propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 10 de junio del presente año, bajo los números de folio del 00056 al 00064, omitiendo adjuntar la copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias; cuando, lo solicitado es que, en caso de que dicha cédula se encuentre en trámite deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad por el que señale que su registro se encuentra en trámite de inscripción debiendo acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias.

De igual manera, incumple con lo solicitado en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación al presentar un recibo de ingresos de fecha de operación 03 de junio de 2024, correspondiente al "impuesto 3 por ciento sobre erogaciones general", expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número de folio 00065 de su propuesta, ya que no adjunta la declaración relativa al referido impuesto; cuando lo solicitado es copia de la última declaración del impuesto sobre nómina, con su respectivo recibo de pago.

Así también, incumple con lo requerido en los numerales 6, 7 y 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en correlación con el párrafo octavo del numeral 11.3 de las citadas bases, al presentar los escritos relativos al impuesto estatal para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte; al impuesto predial y, escrito de comprobante de domicilio catastral con números de folio 00066, 00067 y 00069, respectivamente, sin identificar el número de procedimiento al que corresponden, cuando lo solicitado es que, cada uno de los escritos que integren el sobre de proposición, deberán contener el número correspondiente al presente procedimiento, el cual corresponde a la licitación pública estatal número SAFIN-EST-016-2024, cumpliendo además con los demás requisitos establecidos en las multicitadas bases.

Por otra parte, incumple con el requisito establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, ya que, presenta una carta denominada "Garantía", de fecha 10 de junio del presente año 2024, en la que establece la garantía de los bienes que oferta en la presente licitación, omitiendo mencionar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.

Seguidamente, incumple al requisito establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación, al omitir señalar que su representada, se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes.

Además, es de observarse que, respecto al numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento relativo a la copia del acta constitutiva y última modificación en caso de tener (personas morales), anexa copia simple incompleta, impresa por ambas caras, de la escritura número 2555 de fecha 22 de enero de 2016, conforme a la información que otorga la carátula de la misma, y que se identifica en su sobre de proposición, con los números de folio del 00029 al 00052. De igual forma, se observa que el escrito relativo al impuesto predial, citado líneas arriba, es acompañado de la impresión



de una fotografía poco legible, foliada por el licitante bajo el número 00068 en su propuesta, que, por lo que se puede apreciar corresponde al recibo de pago con folio 73021 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, con un sello de PAGADO en el que es imposible determinar la fecha en la que fue realizado el pago del mismo; ya que no se trata de una copia simple, fiel y exacta de su original.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Ramón Antonio Masso Zúñiga**, para la presente partida, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$378,000.00 más I.V.A. (Son: Trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, con un plazo máximo de entrega de los bienes de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

PARTIDA DOS
"ADQUISICIÓN DE 1,000 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES"

Quinto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Consultas Nacionales de Información y Asesorías, S.A. de C.V.**, para la presente partida, por incumplimiento al requisito establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar un escrito de fecha 10 de junio de 2024, en el que manifiesta que "... el trámite al refrendo de padrón de proveedores aun se encuentra en trámite, anexo copia de correo donde se adjunta la información...", anexando copia simple de dos correos electrónicos mediante los cuales envía documentación para la renovación al padrón de proveedores, una copia simple de la solicitud de registro al padrón de proveedores de la administración pública estatal de fecha 01 de junio de 2023, así como copia simple de la cédula de Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con vigencia al 27 de mayo de 2024, documentos que constan en su propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 10 de junio del presente año, bajo los números de folio del 00056 al 00064,



omitiendo adjuntar la copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias; cuando, lo solicitado es que, en caso de que dicha cédula se encuentre en trámite deberá presentar un escrito original bajo protesta de decir verdad por el que señale que su registro se encuentra en trámite de inscripción debiendo acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, no aceptándose copia de transferencias bancarias.

De igual manera, incumple con lo solicitado en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación al presentar un recibo de ingresos de fecha de operación 03 de junio de 2024, correspondiente al "impuesto 3 por ciento sobre erogaciones general", expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número de folio 00065 de su propuesta, ya que no adjunta la declaración relativa al referido impuesto; cuando lo solicitado es copia de la última declaración del impuesto sobre nómina, con su respectivo recibo de pago.

Así también, incumple con lo requerido en los numerales 6, 7 y 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en correlación con el párrafo octavo del numeral 11.3 de las citadas bases, al presentar los escritos relativos al impuesto estatal para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte; al impuesto predial y, escrito de comprobante de domicilio catastral con números de folio 00066, 00067 y 00069, respectivamente, sin identificar el número de procedimiento al que corresponden, cuando lo solicitado es que, cada uno de los escritos que integren el sobre de proposición, deberán contener el número correspondiente al presente procedimiento, el cual corresponde a la licitación pública estatal número SAFIN-EST-016-2024, cumpliendo además con los demás requisitos establecidos en las multicitadas bases.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, ya que, presenta una carta denominada "Garantía", de fecha 10 de junio del presente año 2024, en la que establece la garantía de los bienes que oferta en la presente licitación, omitiendo mencionar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.

Seguidamente, incumple al requisito establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación, al omitir señalar que su representada, se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes.

Además, es de observarse que, respecto al numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento relativo a la copia del acta constitutiva y última modificación en caso de tener (personas morales), anexa copia simple incompleta, impresa por ambas caras, de la escritura número 2555 de fecha 22 de enero de 2016, conforme a la información que otorga la carátula de la misma, y que se identifica en su sobre de proposición, con los números de folio del 00029 al 00052. De igual forma, se observa que el escrito relativo al impuesto predial, citado líneas arriba, es acompañado de la impresión de una fotografía poco legible, foliada por el licitante bajo el número 00068 en su propuesta, que, por lo que se puede apreciar corresponde al recibo de pago con folio 73021 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, con un sello de PAGADO en el que es imposible determinar la fecha en la que fue realizado el pago del mismo; ya que no se trata de una copia simple, fiel y exacta de su original.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche;



numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Ramón Antonio Masso Zúñiga**, para la presente partida, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

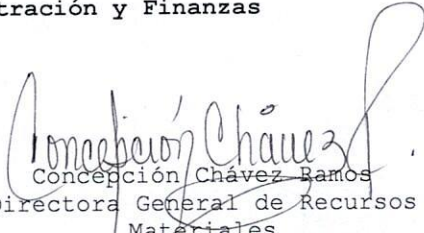
Séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Exvox Suplier, S.A.S. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$579,000.00 más I.V.A. (Son: Quinientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, con un plazo máximo de entrega de los bienes de 25 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar los instrumentos contractuales respectivos, a las 14:00 horas del día 26 de junio de 2024, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

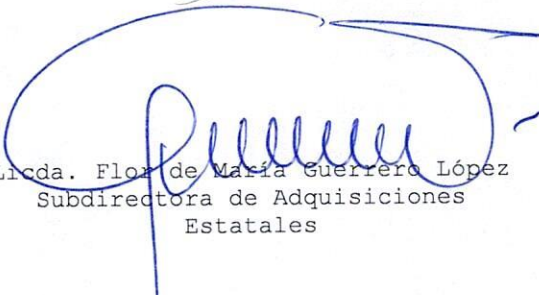
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Lidia Floz de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes

C. José Fernando Rodríguez Sánchez
En rep. de Consultas Nacionales de
Información y Asesorías, S.A. de C.V.

C. Ángel Ricardo Colli Brito
En rep. de Comercializadora del Sureste
MACAJO, S.A. de C.V.

C. Dagoberto Caamal Sima
En Rep. de Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-016-2024, de fecha 21 de junio de 2024.